



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0001414/2023

LUJÁN, 19 DIC 2023

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 180/23, relacionada con la contratación de un servicio de catering para conmemoración del 51° Aniversario de la Creación de la Universidad Nacional de Luján y Brindis de fin de año de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que se aprobó el Pliego de Bases y condiciones por Resolución RESREC-LUJ: 0000360-23.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron tres (3) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25, Inciso d), Apartado 5) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N.N° 1030/16.

Que el servicio jurídico permanente de la universidad, ha tomado intervención.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 180/23, relacionada con la contratación de un servicio de catering para conmemoración del 51° Aniversario de la Creación de la Universidad Nacional de Luján y Brindis de fin de año de esta Universidad, que tramita por EXP-LUJ: 0001414/2023.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma: Luis Gustavo ISSOURIBEHERE, el renglón 1 de la Contratación Directa N° 180/23, por un importe

///

U.N.Lu.
A

ES COPIA



Universidad Nacional de Luján

EXP-LUJ: 0001414/2023

REPÚBLICA ARGENTINA

///

- 2 -

total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 2.047.500.-).-

ARTÍCULO 3°.- Designar miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Estefania Elena MIANO, Patricia María Elida ALTUNA y Carlos Gustavo Martín BARTOLI y suplentes Rocío CABRERA, Andrea Verónica KARAMAN Vanesa Elisabeth ZALBA.-

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Control a liquidar en más o en menos el importe que resulte del computo total de asistentes, previo a la intervención y autorización de la Unidad Requirente.-

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 50, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 16, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0001414/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

RESOLUCIÓN RESREC-LUJ: **000 0399-23**

U.N.Lu.
A
ru
[Signature]

*leguizamón*  
Prof. María Ester LEGUIZAMÓN  
Vicerrectora

**ES COPIA**



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
ISSOURIBEHERE, LUIS GUSTAVO	El Hornero 1050 – Luján – Bs. As.	6700	20-17119198-0	2323 677630
Dirección de mail:	gustavoisso@hotmail.com			
EXP-LUJ N°: 0001414/2023				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 180/23		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		RESREC-LUJ N°	399 / 23	
Forma de Pago:	CINCO (05)	días hábiles a partir de la suscripción del acta de Certificación de Servicios, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia.		
Fecha provisión del servicio:	20 DE DICIEMBRE DE 2023 de 12:30 14:30 hs			

Lugar de provisión del servicio: Sede Central Unlu **EXCLUSIVAMENTE**, sito en el cruce de la Ruta Nacional N° 5 y Av. Constitución. Luján – Bs. As. En el horario de 12:30 a 14:30. Teléfono: 02323-423171 / 420380, interno: 1201 e-mail: ceremonialyprotocolo@unlu.edu.ar

Forma y presentación de facturas: la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitar las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: liquidaciones@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:	VISTO CONTRATACIONES
Firma y Aclaración de Funcionario Competente:	 Prof. María Ester Leguizamón VICERRECTORA
Orden de Compra N°:	170 / 23
Fecha de emisión:	19 DIC 2023

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	450	4.550,00	<p>Contratación de un servicio de catering para un refrigerio sencillo en conmemoración del 51° Aniversario de la Creación de la UNLu y Brindis de Fin de año.</p> <p><b>Se estima la participación de 450 personas.</b></p> <p>El servicio incluye 600 sanguches Sandwiches caseritors de matambre casero, pollo al verdeo, crudo, queso y rucula y parmesano, caprese, jamón, queso y vegetarianos. 500 Empanadas de copetín de carne, jamon y queso, verdura y humita, 500 pizetas de varios sabores. 2 pernils de cerdo grandes con 500 panes y 12 salsas. Bebidas linea coca cola, aguas saborizadas y agura mineral. Brindis con sidra real. Servicio de mozos, mesas, vajillas, manteleria y descartables/o pizetitas, etc. Se deberá incluir (opciones vegetarianas). Pernil para cortar y distribuir en el momento. Requerimos una opción sencilla, económica, estilo refrigerio para degustar con rapidez y de pié. Bebidas gaseosas de primera línea y agua. Brindis solo con sidra. Servicio de mozos, mesas, vajilla y mantelería.</p>	<b>2.047.500,00</b>
<b>Total:</b>				<b>2.047.500,00</b>

**SON PESOS: DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS . -----**

Observaciones:

\* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

\* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. En caso que antes del plazo indicado precedentemente se efectivice el cumplimiento de la OC no será necesario presentar garantía.

\* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Bienes y Servicios. No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

\* La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Bienes y Servicios - Sector Almacenes.

#### **PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Al momento de notificada la adjudicación, el adjudicatario, entregará a esta Universidad la siguiente información:

a).- Listado completo del personal que desarrollará las actividades que hacen objeto de la presente contratación, con sus datos personales básicos (D.N.I., Fecha de Nacimiento, domicilio, estado civil, cargas de familia) y datos laborales (CUIL, obra social, régimen jubilatorio, cobertura de ART, copia del acuse de recibo que respalda el alta en "Mi simplificación" – RG 1891, art. 21 – y cuenta bancaria de cada trabajador.

b).- Aquella contratación cuyo desarrollo del objeto demande un tiempo de ejecución mayor a UN (1) MES, se agregará mensualmente la siguiente documentación: constancia de pago de las remuneraciones al personal, constancia de pago de aportes y contribuciones al régimen de seguridad Social, constancia de pago de ART, y del régimen de desempleo, si correspondiere, constancia de alta en "Mi simplificación" y cláusula de No repetición ART.

Así también se deberá informar acerca de cualquier modificación que se produzca con respecto a la planta de personal oportunamente declarada.

La documentación se presentará en copia legible, foliada y firmada en todas sus hojas por el representante legal de la firma.